

OIR-TSE-98-A-IV-2018

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con cuarenta minutos del dos de mayo de dos mil dieciocho, considerando:

I. El 20 de abril de 2018, la ciudadana _____, solicitó personalmente a esta oficina copia electrónica de la información siguiente:

1. “Resoluciones del organismo colegiado de inscripción de partidos políticos en formación.
2. Resoluciones del organismo colegiado de resoluciones de proselitismo de partidos políticos en formación.
3. Resolución de autorización de firma de libros presentados por los pp [sic] en formación.
4. Denegatorias de inscripción de inscripción de partidos políticos en formación.
5. Calendario electoral elecciones 2019- presidente y vicepresidente de la república [sic]”.

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y Artículo 54 de su Reglamento.

III. Vista la presente solicitud de información, y previo a resolver, es pertinente mencionar que de conformidad al artículo 26 inciso segundo de la Ley de Partidos Políticos, es información reservada la relativa a los procesos en curso de cualquier naturaleza que lleve el Tribunal Supremo Electoral, en que los partidos sean parte hasta que se encuentren resueltos en forma definitiva.

En este sentido, no es posible proporcionar copia de las resoluciones relativas al proceso de constitución e inscripción de partidos en formación actualmente, hasta que dichos procesos hayan finalizado, en correspondencia a la norma citada.

No obstante ello, se le hace saber que las resoluciones de este Tribunal relativas a los procesos de constitución e inscripción de partidos políticos ya finalizados, así como de todo el ejercicio de las competencias administrativas y jurisdiccionales que por ley le son

atribuidas, es información de dominio público que está dispuesta en el Portal de Transparencia, y pueden ser consultadas, descargadas o reproducidas, en el siguiente vínculo:

https://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/informacionoficiosa/resoluciones-tse

Respecto al Calendario Electoral 2019, se le informa que este aún no ha sido aprobado por el Organismo Colegiado, por tanto no puede ser proporcionado.

IV. Por lo anterior, resuelvo:

1. No es posible proporcionar información sobre resoluciones del Organismo Colegiado sobre procesos de constitución e inscripción de partidos políticos en formación, hasta que finalicen dichos procesos por ser información reservada de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26 de la Ley de Partidos Políticos.
2. Indíquese el lugar donde se encuentran las resoluciones sobre procesos de constitución e inscripción de partidos políticos finalizados y demás asuntos de competencia de este Tribunal, por ser información de dominio público, de conformidad al artículo 74 letra b. y 62 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública.
3. No es posible proporcionar el Calendario Electoral 2019 por no estar aprobado por el Organismo Colegiado.
4. Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral